CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS ERASMUS+

Movilidad de alumnado de Grado Superior · Curso 2026-2027

Basauri, 9 de septiembre de 2026

IKASLAN Mobility convoca para el curso académico 2026-2027 ayudas Erasmus+ destinadas a la realización de movilidades formativas en el extranjero por parte del alumnado de Grado Superior de los centros pertenecientes a IKASLAN.

Las movilidades se desarrollarán en el marco del programa **Erasmus+ KA131-HED**.

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el procedimiento para la adjudicación de ayudas Erasmus+ destinadas a la realización de movilidades de Dual General en el extranjero durante el curso 2026-2027.

2. Número de becas

Para el curso 2026-2027, IKASLAN Mobility dispone de un total de **225 becas** para movilidades de Dual General de alumnado de Grado Superior.

Las ayudas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos derivados de la realización de la movilidad en el extranjero y no están destinadas a cubrir necesariamente la totalidad de dichos gastos, de acuerdo con las condiciones específicas de las ayudas.

3. Centros destinatarios

Podrán solicitar estas ayudas los centros pertenecientes a IKASLAN que cuenten con alumnado susceptible de participar en las movilidades objeto de esta convocatoria.

La solicitud del número de becas será realizada por cada centro a través del procedimiento establecido por IKASLAN Mobility.

4. Adjudicación de las becas a los centros

La distribución de las becas entre los centros solicitantes se realizará de acuerdo con los criterios establecidos por IKASLAN Mobility, tomando como referencia el número de ciclos formativos de cada centro.

Una vez realizada la adjudicación, se comunicará a cada centro el número de becas que le corresponde.

5. Selección del alumnado

Una vez adjudicadas las becas, cada centro realizará el proceso interno de selección del alumnado para cubrir las plazas que le hayan sido concedidas.

Antes de proceder a la valoración de las candidaturas, el centro deberá comprobar que estas cumplen los requisitos previos establecidos por IKASLAN Mobility. Estos requisitos no son puntuables y determinan si la candidatura puede pasar a la fase de valoración.

Las candidaturas que cumplan dichos requisitos serán valoradas de acuerdo con los criterios comunes de selección del alumnado establecidos por IKASLAN Mobility, publicados junto con la presente convocatoria.

Como resultado de la aplicación de dichos criterios, cada centro seleccionará al alumnado correspondiente al número de becas que le hayan sido adjudicadas.

6. Registro del alumnado seleccionado y documentación

Una vez finalizado el proceso de selección, cada centro deberá registrar en la plataforma Odoo de IKASLAN Mobility al alumnado resultante de la aplicación de la baremación para la obtención de las becas adjudicadas.

Asimismo, deberá incorporarse en la plataforma la documentación requerida para cada participante.

Fecha límite: 19 de octubre de 2026

7. Características de las ayudas

Las condiciones y características de las ayudas se recogen en el documento específico "Dual General en Europa 2026-2027 – Programa Europeo Erasmus+ KA131", publicado junto con la presente convocatoria.

La documentación que deberá aportar el alumnado para la gestión de la movilidad se especifica igualmente en dicho documento.

8. Documentación aplicable

- Requisitos previos del alumnado.
- Criterios comunes de selección del alumnado.
- Dual General en Europa 2026-2027 – Programa Europeo Erasmus+ KA131.

9. Publicación y efectos

La presente convocatoria y la documentación asociada serán publicadas a través de los canales establecidos por IKASLAN Mobility.

La convocatoria será de aplicación a las movilidades correspondientes al curso académico 2026-2027.